INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 833 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICAN EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CORRESPONDIENTES A LA "CONTRATACION DIRECTA" N° 38/2010.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Acta N° 136 de fecha 02 de diciembre de 2010, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 505/10 de fecha 02 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 70 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios" en el Marco de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 38/2010 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) **Carisma S.R.L., 2) Vancaz de Leyla Añazco Osorio, 3) Casa Lobo S.A.C.I.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Directa N° 38/10 (CD N° 38/10), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 132/2010, programado según PAC N°193.562, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) Carisma S.R.L., 2) Vancaz de Leyla Añazco Osorio, 3) Casa Lobo S.A.C.I.; al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a las empresas **CARISMA S.R.L.** los Items 20, 23, 60 y 63, por un monto total de Guaraníes siete millones veinte y cuatro mil **G. (7.024.000.-)** IVA Incluido; **VANCAZ** los Items 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 22, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 64, 65, 66, 67; por un total de Guaraníes treinta millones ciento veinte mil quinientos **G. (30.120.500.-.)** IVA Incluido; **CASA LOBO S.A.C.I.** los Items 2, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 27, 29, 30, 47, 48, 50, 58, 59, 71, 72 y 73 por un total de Guaraníes veinte y cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos **G. (25.735.700.-)** IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 320 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. TRINI JIMENEZ
Directora Sustituta del INTN